

Información Importante sobre envío de proyectos al Comité de Ética

El Comité de Ética para la Investigación con Seres Humanos de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile vela por el cumplimiento de principios éticos en las investigaciones que involucran participantes humanos. Para asegurar un proceso de evaluación eficiente, los/as investigadores/as deben considerar los siguientes aspectos antes de enviar sus proyectos:

1. Investigador Principal en Tesis de Postgrado

Para los proyectos de investigación que correspondan a tesis de Doctorado o Magíster, el/la profesor/a guía debe ser identificado/a como el Investigador/a Principal en la postulación al Comité de Ética. El/la tesista debe ser indicado/a en el proyecto como co-investigador/a.

2. Consentimiento Informado

El Consentimiento Informado que se entregue a los participantes debe incluir el siguiente párrafo dentro de su redacción:

"Este estudio fue aprobado por el Comité de Ética para la Investigación de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile. En caso de dudas, puede contactar a la investigadora responsable al email XXXX@XXX.cl o al Comité de Ética para la Investigación al mail comite.etica@fen.uchile.cl."

Este párrafo es obligatorio y debe estar claramente visible en el documento de consentimiento informado.

3. Uso de Canales de Difusión Institucionales

Si el proyecto considera la invitación a participar a través de canales de difusión institucionales, tales como: Redes Alumni, correos electrónicos dirigidos a estudiantes, comunicaciones internas de la Facultad o Escuela de Postgrado, el/la investigador/a debe considerar que deberá contar con la autorización correspondiente para hacer uso de dichos canales.

En estos casos, el Comité podrá solicitar dichas autorizaciones como parte del proceso de revisión o como requisito previo al inicio de la recolección de datos.

4. Seguimiento y Cierre de Proyectos Aprobados

El Comité de Ética realizará anualmente un seguimiento a los proyectos aprobados. En caso de que el estudio haya finalizado, los investigadores deben presentar un informe de cierre, junto con las siguientes evidencias:

- Consentimientos informados firmados, si corresponde.
- Medidas adoptadas para la confidencialidad y resguardo de la información recopilada.

5. Documentación Obligatoria

Toda solicitud de evaluación ética debe incluir los siguientes documentos:

- **Protocolo de investigación con Seres Humanos** (Formato descargable)
- **Carta de compromiso para el inicio del proyecto**, firmada por el Investigador Principal (Formato descargable)
- **Consentimiento informado**, (Formato libre), que debe cumplir con los requisitos detallados en el punto 2.
- Instrumentos de recolección de datos, como encuestas, pautas de entrevistas o detalles de experimentos a realizar.
 - Si los instrumentos definitivos aún no están desarrollados al momento de la solicitud al Comité, se deberá enviar un borrador que incluya los temas que se abordarán con los participantes.

Para más información o consultas, pueden escribirnos a **comite.etica@fen.uchile.cl**.